

de un mes a partir del día siguiente a la publicación de dicha Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A fin de facilitar la participación en la convocatoria de todas aquellas personas que pudieran beneficiarse de la misma, se hace conveniente ampliar el plazo para la presentación de solicitudes.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

**DISPONGO**

**Artículo único**

Ampliar el plazo establecido en el artículo 5 de la Orden 153/2005, de 14 de febrero, para la presentación de solicitudes de ayudas a familias que atienden en su domicilio a personas mayores en situación de dependencia, hasta el día 7 de mayo de 2005.

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de abril de 2005.

La Consejera de Familia y Asuntos Sociales,  
BEATRIZ ELORRIAGA PISARIK

(03/9.126/05)

**1156** RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se hace pública la relación de entidades especializadas autorizadas definitivamente para impartir y certificar actividades formativas en Prevención de Riesgos Laborales.

De acuerdo con el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a hacer público el listado de entidades para impartir y certificar su actividad formativa en Prevención de Riesgos Laborales por la Dirección General de Trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 21 de febrero de 2005.—El Director General de Trabajo, PS (Orden 750/2005, de 9 de febrero), Fernando González Maycas.

**ANEXO I**

**RELACIÓN DE ENTIDADES AUTORIZADAS DEFINITIVAMENTE PARA DESARROLLAR SU ACTIVIDAD FORMATIVA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Entidad	Nivel	Modalidad	Especialidad	Calendario	Ficha Resolución BOCM
Aecom .....	Superior	Presencial	Seguridad en el trabajo	13-10-04 a 9-5-05	4-10-04
Auditoría y Salud .....	Superior	Distancia	Seguridad/Higiene/Ergonomía	16-2-05 a 19-1-06 10-5-05 a 5-4-06 12-7-05 a 16-6-06 17-10-05 a 9-10-06	24-11-04
Cefora .....	Superior	Distancia	Seguridad/Higiene/Ergonomía	4-10-04 a 30-3-05	4-10-04
Compañía de Formación Empresarial ..	Superior	Distancia	Seguridad/Higiene/Ergonomía	1-9-04 a 3-7-05	14-7-04
Compañía de Formación Empresarial ..	Superior	Distancia	Seguridad/Higiene/Ergonomía	10-1-05 a 15-10-05	10-12-04
Escuela de Ciencias de la Salud .....	Superior	Distancia	Seguridad/Higiene/Ergonomía	6-11-04 a 1-10-05	19-10-04
Escuela Julián Besteiro .....	Superior	Distancia	Seguridad/Ergonomía	10-1-05 a 10-11-05 5-9-05 a 30-6-06	15-11-04
Foro de Formación y Ediciones .....	Superior	Distancia	Seguridad/Ergonomía	17-1-05 a 17-11-05	16-11-05
Inficot .....	Superior	Distancia	Seguridad/Higiene/Ergonomía	15-1-05 a 30-12-05 1-3-05 a 30-3-06 1-5-05 a 30-5-06 1-7-05 a 30-7-06 1-9-05 a 30-9-06 1-11-05 a 30-11-06 15-1-06 a 30-12-06 1-3-06 a 30-3-07 1-5-06 a 30-5-07	16-11-04
Instituto Europeo de Salud y Bienestar Social .....	Superior	Presencial	Seguridad/Higiene/Ergonomía	22-10-04 a 6-10-05 25-10-04 a 9-6-05	4-10-04
Instituto Europeo de Salud y Bienestar Social .....	Superior	Distancia	Seguridad/Higiene/Ergonomía	31-1-05 a 25-11-05 23-3-05 a 21-12-05	17-11-04
Instituto de Formación Integral .....	Superior	Distancia	Seguridad/Higiene/Ergonomía	13-12-04 a 29-7-05 31-1-05 a 30-9-05 10-1-05 a 9-9-05 7-2-05 a 21-10-05 7-3-05 a 18-11-05 4-4-05 a 16-12-05	18-10-04
Instituto de Formación Integral .....	Superior	Distancia	Seguridad/Higiene/Ergonomía	14-1-05 a 30-7-05 25-1-05 a 30-7-05	15-11-04
Instituto Madrileño de Formación .....	Superior	Distancia	Seguridad/Higiene/Ergonomía	4-2-05 a 17-9-05 4-3-05 a 22-10-05 8-4-05 a 29-10-05	16-11-04
Masercisa .....	Superior	Presencial	Seguridad	4-10-04 a 31-3-05	5-10-04

Entidad	Nivel	Modalidad	Especialidad	Calendario	Ficha Resolución BOCM
Novotec.....	Superior	Distancia	Seguridad/Higiene/Ergonomía	13-1-05 a 23-7-05 10-3-05 a 24-9-05 12-5-05 a 26-11-05 14-7-05 a 28-1-06 13-1-06 a 22-7-06 10-3-06 a 23-9-06 12-5-06 a 25-11-06 14-7-06 a 27-1-07	19-10-04
SGS Tecnos, Sociedad Anónima .....	Superior	Distancia	Seguridad/Higiene/Ergonomía	18-10-04 a 4-11-05	6-10-04
Fundación Confemetal .....	Superior	Distancia	Seguridad/Higiene/Ergonomía	20-12-04 a 20-12-05	13-1-05
Cefora .....	Superior	Distancia	Seguridad/Higiene/Ergonomía	3-1-05 a 16-6-05	11-1-05
Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos .....	Superior	Distancia	Seguridad en el trabajo	17-1-05 a 10-10-05	14-1-05
Cifesal .....	Superior	Presencial	Seguridad (mañana y tarde)	8-11-04 a 31-3-05	18-1-05
Centro de Estudios Financieros .....	Superior	Distancia	Seguridad/Higiene/Ergonomía	18-2-05 a 18-3-06	1-2-05
Colegio de Polítólogos y Sociólogos de Madrid .....	Superior	Distancia	Seguridad/Higiene/Ergonomía	11-4-05 a 21-1-06	1-2-05
Universidad Carlos III .....	Superior	Presencial	Seguridad/Higiene/Ergonomía	23-9-04 a 7-7-05	14-10-04

(01/900/05)

## D) Anuncios

### Consejería de Justicia e Interior

Notificación de 23 de marzo de 2005, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y de Política Interior, por la que se comunica la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador, del expediente sancionador número 04S/0029 por infracción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de la comunicación de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, que se relaciona en el Anexo Único.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” del 27 de noviembre).

Lo que se comunica al interesado, el cual dispone de un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente notificación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime procedentes en defensa de sus derechos, disponiendo asimismo del derecho a la vista del expediente de referencia en las oficinas del Servicio de Espectáculos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y de Política Interior, sito en Gran Vía, número 18, cuarta planta, de Madrid, pudiendo retirar el original del acto que se notifica en la citada dirección, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 23 de marzo de 2005.—El Jefe del Servicio de Espectáculos y Actividades Recreativas, Antonio Piñol Caballol.

#### ANEXO ÚNICO

Acto que se notifica: Comunicación de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador.

Infractor: Don Gerard.

Procedimiento número: 04S/0029.

Instructor designado: Don Valentín Monjas Galán.

Competencia: Es competente para resolver el presente procedimiento sancionador el excelentísimo señor Consejero de Justicia e Interior, a tenor de lo establecido en el artículo 43 y Disposición

Adicional Cuarta de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de julio), en relación con el Decreto 61/2003, de 21 de noviembre, de la Presidenta de la Comunidad, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como la Orden de 18 de diciembre de 2003, del Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia e Interior, por la que se delega el ejercicio de la potestad sancionadora, en relación con los espectáculos públicos y actividades recreativas, así como espectáculos taurinos.

(03/9.000/05)

### Consejería de Hacienda

Resolución de 16 de marzo de 2005, del Director General de Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego.

El instructor actuante ha dictado Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución en los procedimientos números 172/04, 251/04, 270/04 y 294/04. La notificación a los interesados se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dichos Trámites de Audiencia y Propuestas de Resolución, por entender que la publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Ordenación y Gestión del Juego (plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, 28010 Madrid) las citadas notificaciones, las cuales deberán ser retiradas por los mismos en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se les informa de que también se ha procedido a la remisión de dichas indicaciones al tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 16 de marzo de 2005.—El Director General de Ordenación y Gestión del Juego, Edmundo Ahijón Castro.